

SEMUN/DICOM/DAF/ML/ofq.

10 SEP 2014

PUENTE ALTO,

1376

EX. Nº 1376 / VISTOS; Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

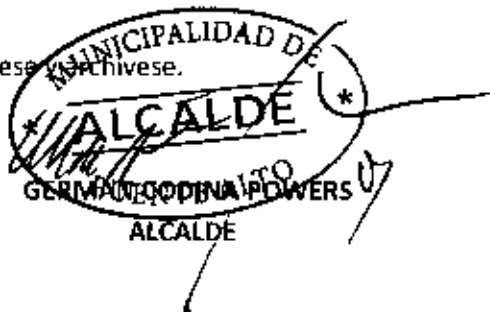
CONSIDERANDO: Que por oficio Nº434, del 26.05.2014, se notificó por cédula a **MIGUEL ALEJANDRO ZUÑIGA TORO**, en cuanto que el cheque Serie SO 0000273, del Banco Falabella, por la suma de \$46.653, recepcionado en Caja el día 02.05.2014, por concepto de pago de Multa, del 2º Juzgado de Policía Local de Puente Alto, se señala que dicho documento no fue pagado por el Banco y se encuentra protestado por "orden de no pago - extravío", según da cuenta el acta adherida al documento y devuelto al municipio.

D E C R E T O

DECLARASE NULO, el pago de la multa del 2º Juzgado de Policía Local de Puente Alto, folio Nº15874, por la suma de \$46.653.

Infórmese de esta resolución al Juzgado de Policía Local respectivo, para que adopte las medidas que en derecho corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE CONTROL
- DAF
- ASESORIA JURIDICA
- 2º J.P.L. PUENTE ALTO
- OF. DE PARTE
- INTERESADO